



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado a Inscripción AA Ext. PUC - FAMAF-FFyH // EX-2022-00318461- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Acta Acuerdo de Cooperación Académica firmada entre la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH), ambas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), convalidada por Resolución Decanal 687/2016 de la FAMAF;

La Resolución RHCD-2022-145-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba el llamado a becas estímulo de Extensión para desempeñar tareas de alfabetización informática en el complejo carcelario "Reverendo Francisco Luchesse"; y

CONSIDERANDO

Que los y las estudiantes de la FAMAF han colaborado como voluntarios y voluntarias en el dictado de talleres de Informática del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) desde el año 2013 según Resolución Decanal 930/2013 de la FFyH de la UNC;

Que en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se asignaron tres (3) cargos de Ayudante Alumno de Extensión en el marco del PUC;

Que las tareas de ayudantía de extensión son importantes para la formación de los/as estudiantes de FAMAF;

Que la FAMAF ha suscripto un Acta Acuerdo de Cooperación Académica con la FFyH según Resolución Decanal 687/2016 de la FAMAF;

Que la FAMAF se hace cargo de la contratación de los seguros por accidentes personales correspondientes;

Que por Resolución RHCD-2022-145-E-UNC-DEC#FAMAF se aprueba la erogación correspondiente al pago de las Becas Estímulo;

Que las designaciones de Ayudantes Alumno de Extensión se rigen por la Ordenanza HCD 7/2010.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir tres (3) cargos de Ayudantes Alumno de Extensión para colaborar en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNC.

ARTICULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Fijar el Plazo y lugar de inscripción de los/as postulantes a las Ayudantías de Extensión del PUC desde el día 27 de mayo de 2022 al 7 de junio de 2022, los días hábiles de 9 a 13 horas de manera virtual en Mesa de Entradas de la FAMAF (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar). Los/as interesados/as deberán completar un formulario de inscripción confeccionado a tales efectos, que podrán retirar en esa oficina, adjuntado el Currículo Vitae. La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada.

ARTICULO 4º: Disponer la asignación de una Beca estímulo por un valor de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) mensuales para cada uno/a de los/as Ayudante Alumno de Extensión que participaran del PUC durante los meses de junio de 2022 a diciembre de 2023, inclusive.

ARTICULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 6º: La designación en los tres (3) cargos de Ayudante Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAF, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de méritos confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de méritos la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los/as postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente resolución y el Artículo 16º de la Ordenanza CD 7/2010.

ARTICULO 7º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.